



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

SEMINARIO TALLER

“GARANTIZANDO CONDICIONES PARA EL RETORNO”

OFICIO MÚLTIPLE N° 0064 - 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

BIENVENIDA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Propósito:

Brindar orientaciones para el retorno, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos, en el marco de la normativa vigente y la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Producto:

Compromiso para la implementación de las orientaciones para el retorno, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos, en el marco de la normativa vigente y la emergencia sanitaria por la COVID-19.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Precisiones sobre la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Normas de convivencia

Participamos respondiendo las preguntas en los aplicativos y/o recursos implementados.

Escribimos nuestras preguntas consultas en formulario colocado en el chat; serán atendidas al finalizar los bloques.

Levantamos la mano virtual para solicitar la palabra.

Registramos nuestra asistencia y encuesta de satisfacción.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Marco normativo

Resolución Ministerial
N° 531 - 2021 - MINEDU
Lima - 23 DIC 2021

Aprueban el documento normativo denominado Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19

Resolución Ministerial
N° 048 - 2022 - MINEDU
Lima - 27 ENE 2022

Modifican las "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"

Resolución Viceministerial
N° 233 - 2021 - MINEDU
Lima - 23 JUL 2021

"Marco Orientador para la atención de adolescentes en educación secundaria"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Saberes previos



¿Qué aspectos de la RM N°531-2021-MINEDU han sido modificados por la RM N°048-2022-MINEDU?

Resolución Ministerial
N° 531 - 2021 - MINEDU
Lima - 23 DIC 2021

Aprueban el documento normativo denominado Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19

Resolución Ministerial
N° 048 - 2022 - MINEDU
Lima - 27 ENE 2022

Modifican las "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

BLOQUE I

ASPECTOS GENERALES



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



Amplia la mirada hacia experiencias diversas dentro y fuera de la IE.

NUEVA ESCUELA

Tiene como centro el bienestar del estudiante.

Promueve que los estudiantes construyan sus propios aprendizajes y se vuelvan más autónomos.

Resolución Ministerial
N° 531 - 2021 - MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

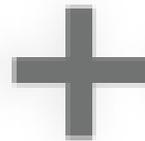
Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Condiciones para el retorno del servicio educativo presencial y/o semipresencial



Todas las II.EE.



Cumplimiento de
las condiciones de
bioseguridad.



Servicios
educativos
presenciales
/servicios
educativos
semipresenciales.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Protocolo para el desarrollo de la jornada escolar



Al salir del
domicilio



Rutina de
ingreso a la I.E.



Durante las
clase.



Al llegar al
domicilio.



En el transporte
público.



Rutina para el
consumo de
alimentos.



Rutina de salida
de la IE.



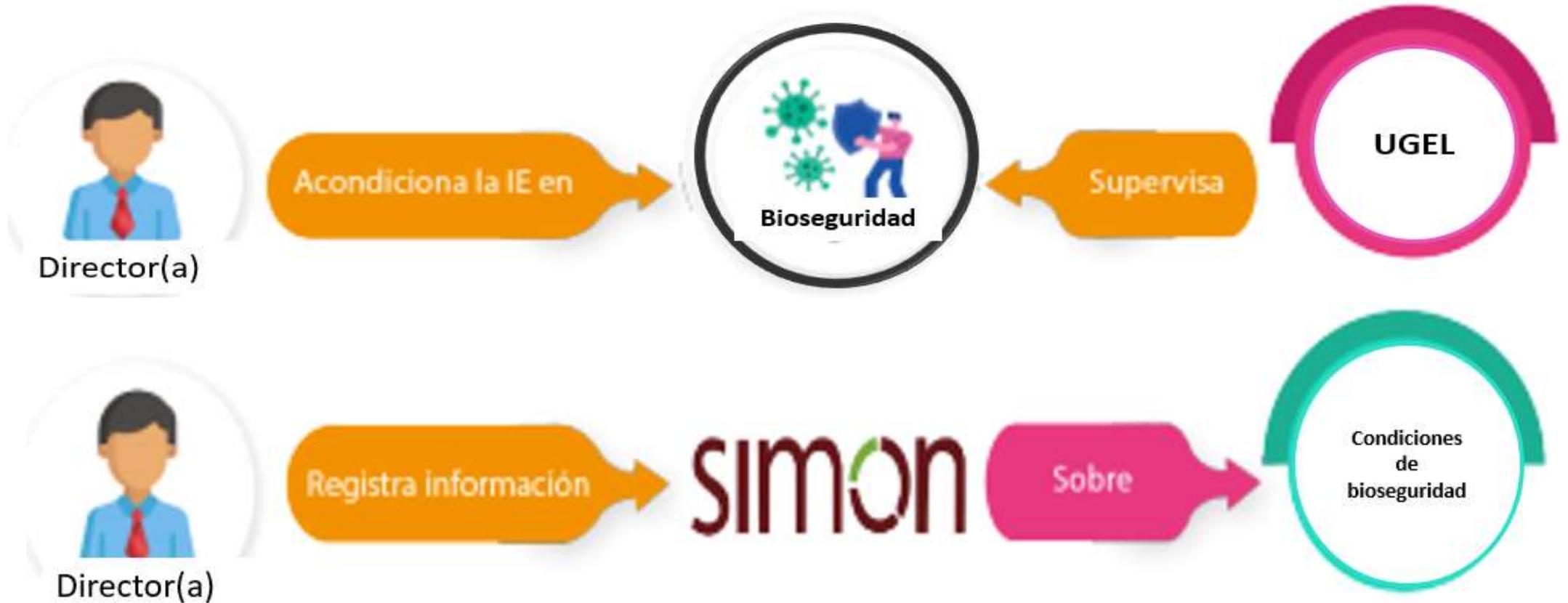
PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Considerar:





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

BLOQUE II

Modificatoria de la R.M. N°048-2022-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

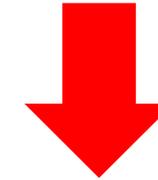
Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Resolución Ministerial
N° 048 - 2022 - MINEDU
Lima - 27 ENE 2022

Modifican las "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"

MODIFICA LOS NUMERALES



6; 9.1. EL PRIMER ITEM DEL NUMERAL 9.2, EL LITERAL D) DEL NUMERAL 9.3.1, LOS LITERALES A) Y C) DEL NUMERAL 9,3.2 Y LOS LITERALES B) Y C) DEL NUMERAL 9,3.3 DEL DOCUMENTO NORMATIVO DENOMINADO DISPOSICIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPESENCIALIDAD, ASÍ COMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022, aprobado por Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Modificatoria

6 Principios del retorno	7.1 Calendarización	9.1 Tipos de prestación del servicio educativo	9.2 Vacunas completas (MINSA)	9.3.1 Rutina para el consumo de alimentos	*9.3.2 a) Identificación de personas de grupos de riesgo	*9.3.2 c) Medidas generales ante la presencia de casos confirmados o presencia de síntomas	9.3.3 b) Suspensión temporal del servicio educativo semipresencial o presencial	9.3.3 c) Reinicio del servicio educativo
--------------------------------	------------------------	---	--	--	---	---	---	--



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Calendarización

Calendarización escolar 2022

8 semanas de gestión

Inicio de clases como máximo hasta el 28 de marzo.
(Modificatoria RM N°048-2022-MINEDU)

36 semanas lectiva

Bloques	Duración
Primer bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas
Primer bloque de semanas lectivas	Nueve (9) semanas
Segundo bloque de semanas de gestión	Una (1) semana
Segundo bloque de semanas lectivas	Nueve (9) semanas
Tercer bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas
Tercer bloque de semanas lectivas	Nueve (9) semanas
Cuarto bloque de semanas de gestión	Una (1) semana
Cuarto bloque de semanas lectivas	Nueve (9) semanas
Quinto bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

6.Principios del retorno



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Principios del retorno



Seguro



Flexible



Descentralizado



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

9.1 Tipos de prestación del servicio educativo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Tipos de servicio educativo

9. 1(...) Para el desarrollo del servicio presencial o semipresencial, el horario de los momentos de presencialidad y/o a distancia serán organizadas por cada IE y programa educativo, privilegiando el tiempo en la presencialidad, acorde a las características de cada IE y programa del territorio". (RM N°048-MINEDU-2022)



PRESENCIAL
(prioridad): Con
aforo máximo
permitido (distancia
de 1m. entre
estudiantes)



SEMI-PRESENCIAL:
Servicio a distancia y
presencial(sujeto a
las condiciones del
recurso humano y
material/infraestructura)



A Distancia: Casos
excepcionales
(Disposiciones del
MINSA)





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

9.2. Vacunas completas (MINSA)



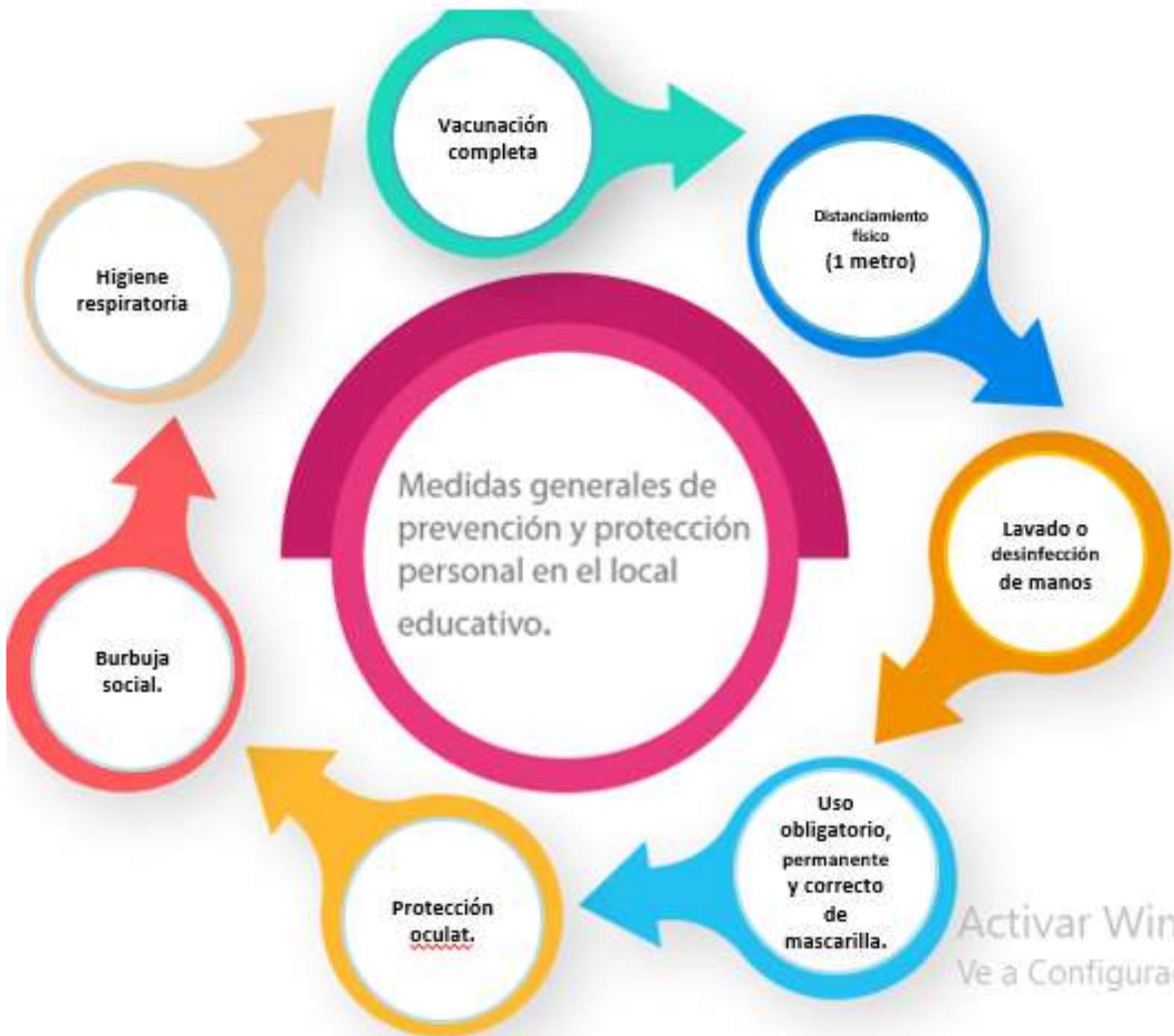
PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Observar las disposiciones del MINSA



Activar Windows
Ve a Configuración



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



**Veamos como va la vacunación por distritos de la
jurisdicción de la Ugel02**

Distrito	De 10 a 19 años			
	Población	1ra dosis	2da dosis	3ª dosis
INDEPENDENCIA	27382	22647	20896	260
LOS OLIVOS	42478	36565	36228	827
RIMAC	20219	28615	27935	1044
SAN MARTIN DE PORRRES	80809	121229	125279	3992

1/ Corte de información: 20/02/2022 - Información Preliminar

Fuente: HISMINSA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



¿Qué acciones podemos realizar desde la escuela para que nuestros estudiantes se vacunen o completen sus dosis?

Enter a word 25

Enter another word 25

Submit

<https://www.menti.com/rp6spn6fge>

<https://www.mentimeter.com/s/d02da0450b2d2d6d87d78aec4944104c/50d7c82fc1cd>



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



Resolución Ministerial

N° 048 - 2022 - MINEDU

Lima - 27 ENE 2022

Modifican las "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"

www.tuamawta.com

"10.2 Responsabilidad de la DRE/GRE

(...)

f) Sensibilizar, en coordinación con las DIRESAS y DIRIS a los maestros no vacunados".

"10.3 Responsabilidades de la UGEL

(...)

k) Sensibilizar a los maestros, personal administrativo, padres de familia y estudiantes aun no vacunados, para la aplicación de todas las dosis de la vacuna respectiva, así como para que los padres de familia autoricen a las autoridades de salud, para la aplicación de las mismas a sus menores hijos".



PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 21 de febrero 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 0062 -2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa de la jurisdicción de la Ugel02
Presente. -

Asunto : ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LAS PRESTACIONES SANITARIAS PREVENTIVO PROMOCIONAL DE SALUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Referencia : OFICIO N.º 529 - 2022- MINSADIRIS.LN/1 MPT2021-INT-0074715

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que el marco del Convenio de Cooperación Técnica MINSAs y el MINEDU, la Dirección de Redes Integradas Lima Norte a través de la Oficina de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública de la Estrategia de promoción de la salud en coordinación con la Ugel02 realizará la presentación de las orientaciones y cronograma de actividades preventivas-promocionales sanitarias en las Instituciones Educativas Básica Regular-2022 teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 531-2021/MINEDU para el retorno a la presencialidad y semipresencialidad del servicio educativo.

En este sentido, se convoca a los directivos a participar ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LAS PRESTACIONES SANITARIAS PREVENTIVO PROMOCIONAL DE SALUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS a fin de garantizar la protección de la salud de los escolares y promover una cultura de salud en la comunidad educativa; mediante la práctica de estilos de vida saludable y considerarlas en su planificación del presente años escolar, dicho evento se realizará considerando las siguientes precisiones:

Fecha: miércoles 23 de febrero 2022
Hora: 9:00am.
Link de acceso: <https://bit.ly/3BB8r6uJ>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directiva de la entidad Lic. ANABEL ALICIA ROMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°0945-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Firmado digitalmente por:
LIZARDO PORTA MARLENY F AU
2032194111 ead
Módulo: Of. señal de
conformidad
Fecha: 24/02/2022 10:08:31 LOCAL

www.ugel02.gob.pe

Ugel 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B11, San Martín de Porres 15103, Lima 31, Perú.
Teléfono: (511) 615 50 00, anexo: 180 30

Oficina de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y Gestión Territorial – Promoción de la Salud

El plan Salud Escolar 2019-2021 consta de 4 líneas de acción:

PRESTACIONES DE SALUD

PRÁCTICAS SALUDABLES

ENTORNOS SALUDABLES

TRABAJO Y DIFUSIÓN INTERSECTORIAL E INTERGUBERNAMENTAL



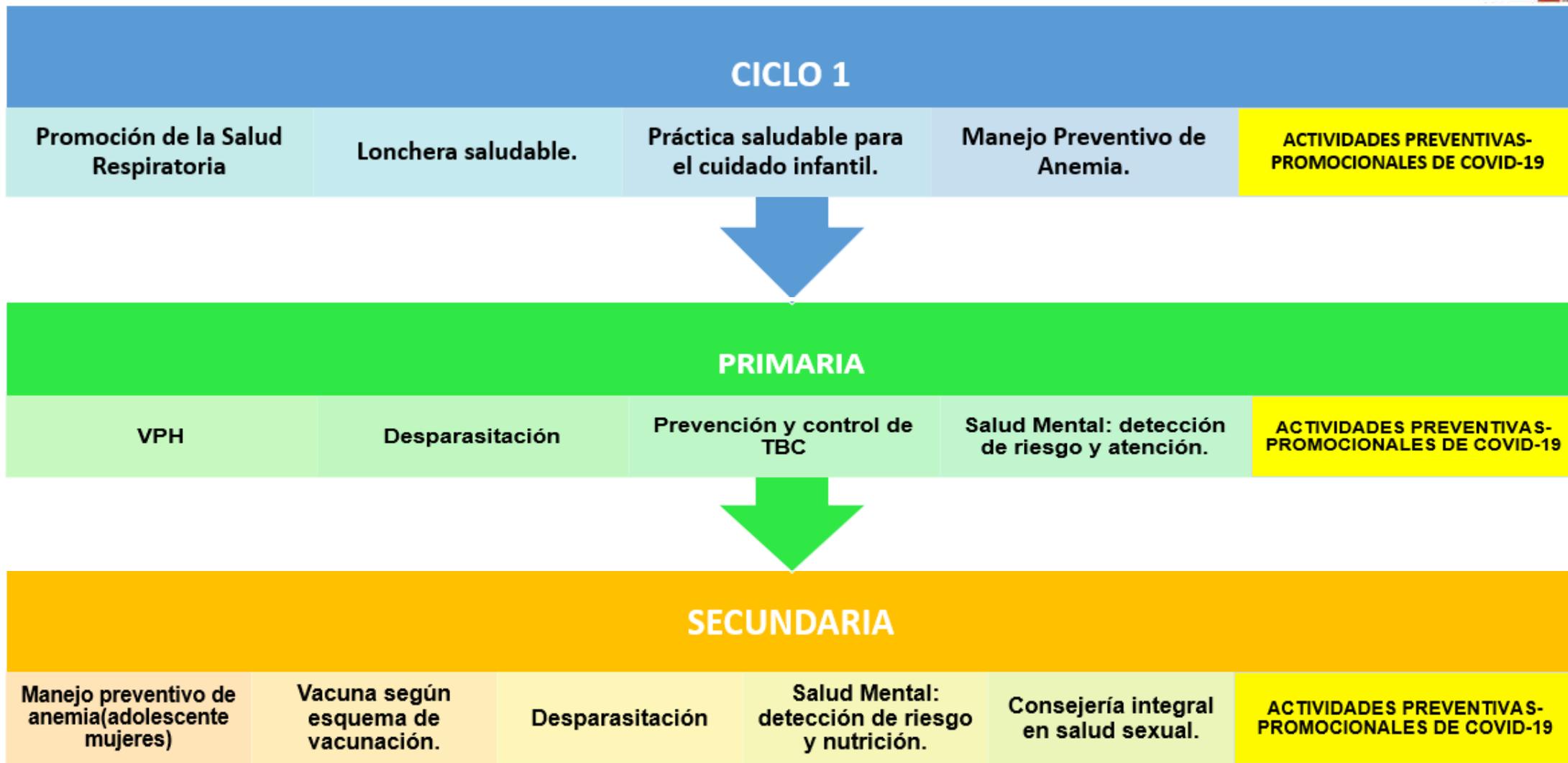
PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

PRESTACIONES SEGÚN NIVEL EDUCATIVO





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 531-2021 MINEDU

Numeral 9.2 “Medidas generales de prevención y protección personal en el local educativo”

Vacunación completa contra la COVID 19. La medida de prevención más efectiva es la vacunación completa contra la COVID-19. Para el personal docente y no docente el carnet de vacunación es obligatorio para la asistencia a la institución educativa o programa educativo, de acuerdo a la disposición del MINSA.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 048-2021 MINEDU

Numeral 9.2 “Medidas generales de prevención y protección personal en el local educativo”

Vacunación completa contra COVID 19. La medida de prevención más efectiva es la vacunación completa contra el COVID – 19. Al respecto, deben observarse las disposiciones sobre la materia emitida por el MINSA. (...)”

Asistencia técnica a los docentes de las IIEE sobre la vacunación contra la COVID-19

16 de marzo 2022 / 2.00pm

Asistencia técnica a los padres de familia de las IIEE sobre la vacunación contra la COVID-19

18 de marzo 2022 / 5.00pm

Dra. Magdalena Sánchez Fernández /jefe de Oficina del Cuidado Integral de Salud de la Diris Lima Norte



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

9.3.1 Rutina para el consumo de alimentos (literal d)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Cada
estudiante
consumirá los
alimentos
que trae de
su hogar.

Distancia
física de 2
metros.



Espacio
abierto.

Considerar
parte de
una hora
pedagógica.

Acompaña-
miento de
un(a)
docente.

**Mantener higiene
respiratoria.**

**No compartir alimentos ni
utensilios.**

**Lavarse o desinfectarse las
manos antes del consumo
de alimentos.**

**Retirarse la mascarilla
guardarla durante el
consumos de alimentos**

**Al culminar, colocarse la
mascarilla nuevamente y
lavarse las manos.**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

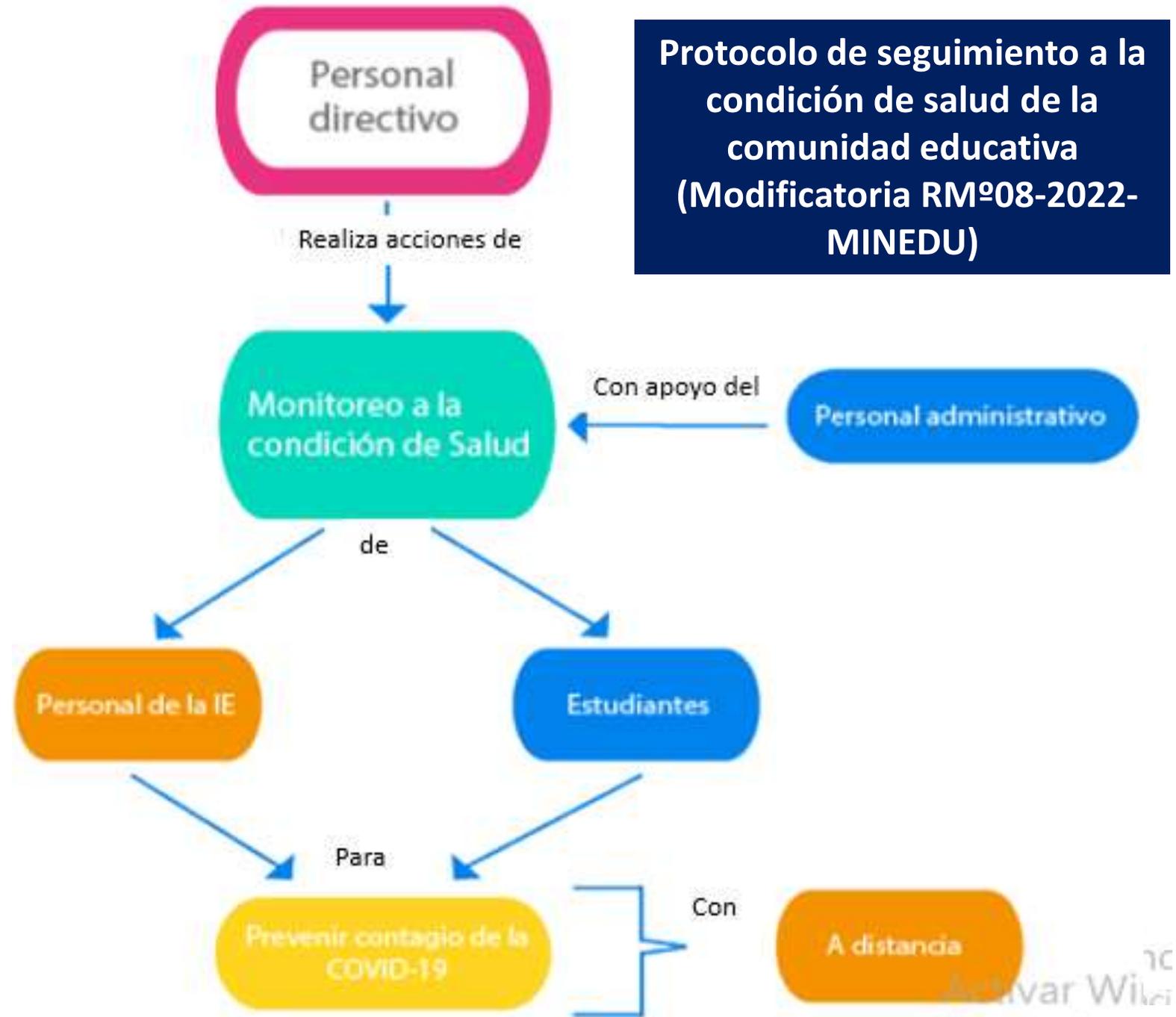
Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

*9.3.2

- a) Identificación de personas de grupos de riesgo frente a la covid-19
- c) Medidas generales ante la presencia de casos confirmados o presencia de síntomas

***9.3.2**

El personal directivo, en coordinación con el personal administrativo, es responsable de monitorear la condición de salud del personal y de los estudiantes con la finalidad de prevenir los contagios, de acuerdo a los protocolos que sobre la materia establezca el Minsa.





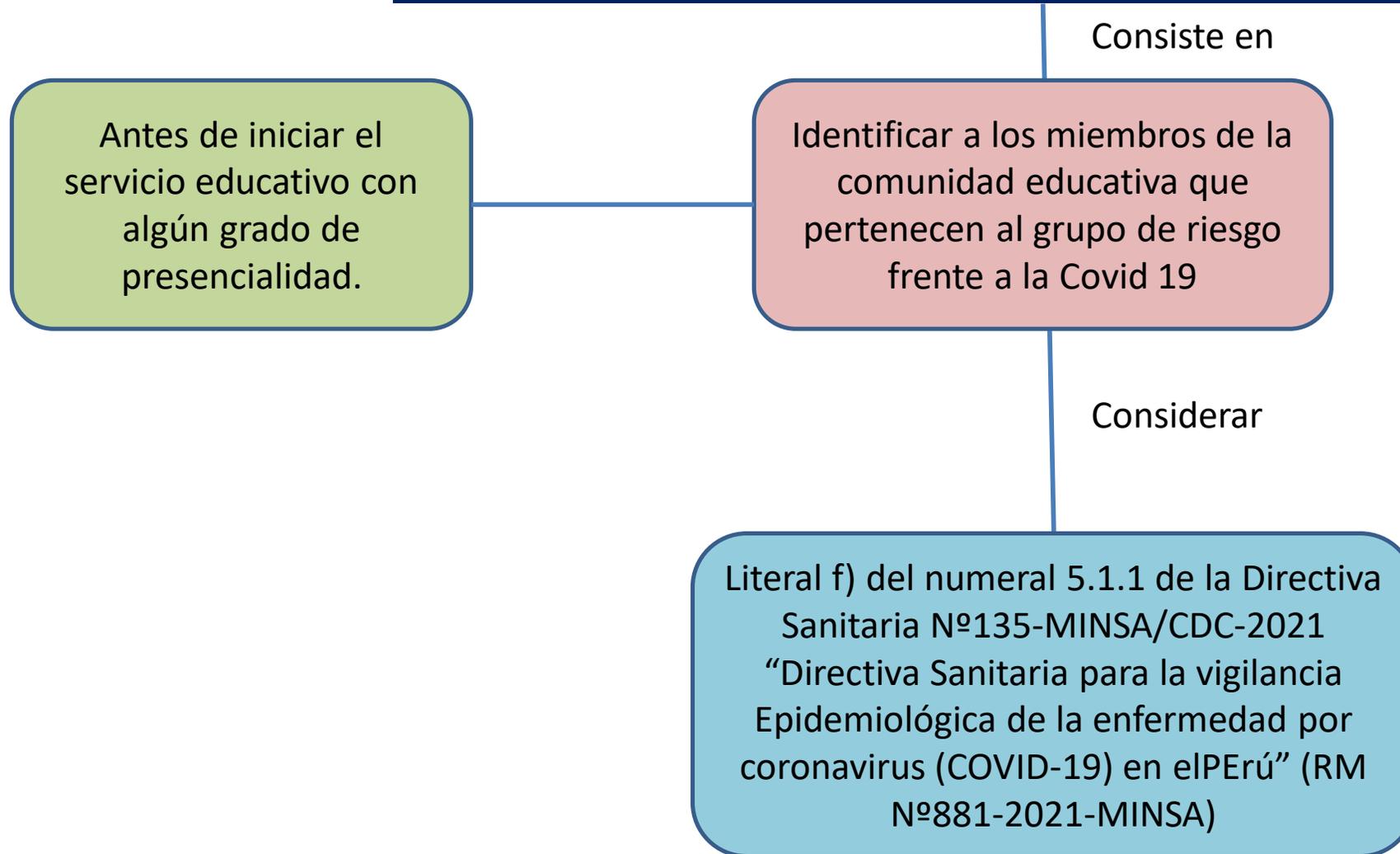
PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

a) Identificación de personas de grupos de riesgo frente a la covid-19





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



Estudiante que pertenecen al grupo de riesgo



Las familias podrán solicitar la prestación del servicio educativo a distancia.



Personal que pertenece al grupo de riesgo

Presentar una declaración jurada.

Realizar trabajo remoto

Adoptar lo establecido en “Directiva administrativa que estable las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2” (RM N°1275-2021-MINSA y disposiciones complementarias)

LA UGEL verifica la autenticidad de los certificados o las declaraciones juradas presentadas para sustentar las referidas condiciones.

(Fiscalización posterior)

a) Identificación de personas de grupos de riesgo frente a la covid-19

Personas en grupo de riesgo

- Cáncer, enfermedad renal crónica, enfermedad pulmonar, fibrosis, hipertensión, asma.
- Afecciones cardíacas, diabetes, obesidad, personas inmunodeprimidas, embarazo, VIH+, síndrome de down, enfermedades cerebrovasculares y otros.

- Aplicar ficha sintomatológica, la IE gestionará ante organismos del MINSA o privados, pruebas para el despistaje de COVID-19.
- Identificación de casos: Caso sospechoso, caso probable y caso confirmado de COVID-19, informar a la UGEL y a organismos del MINSA.

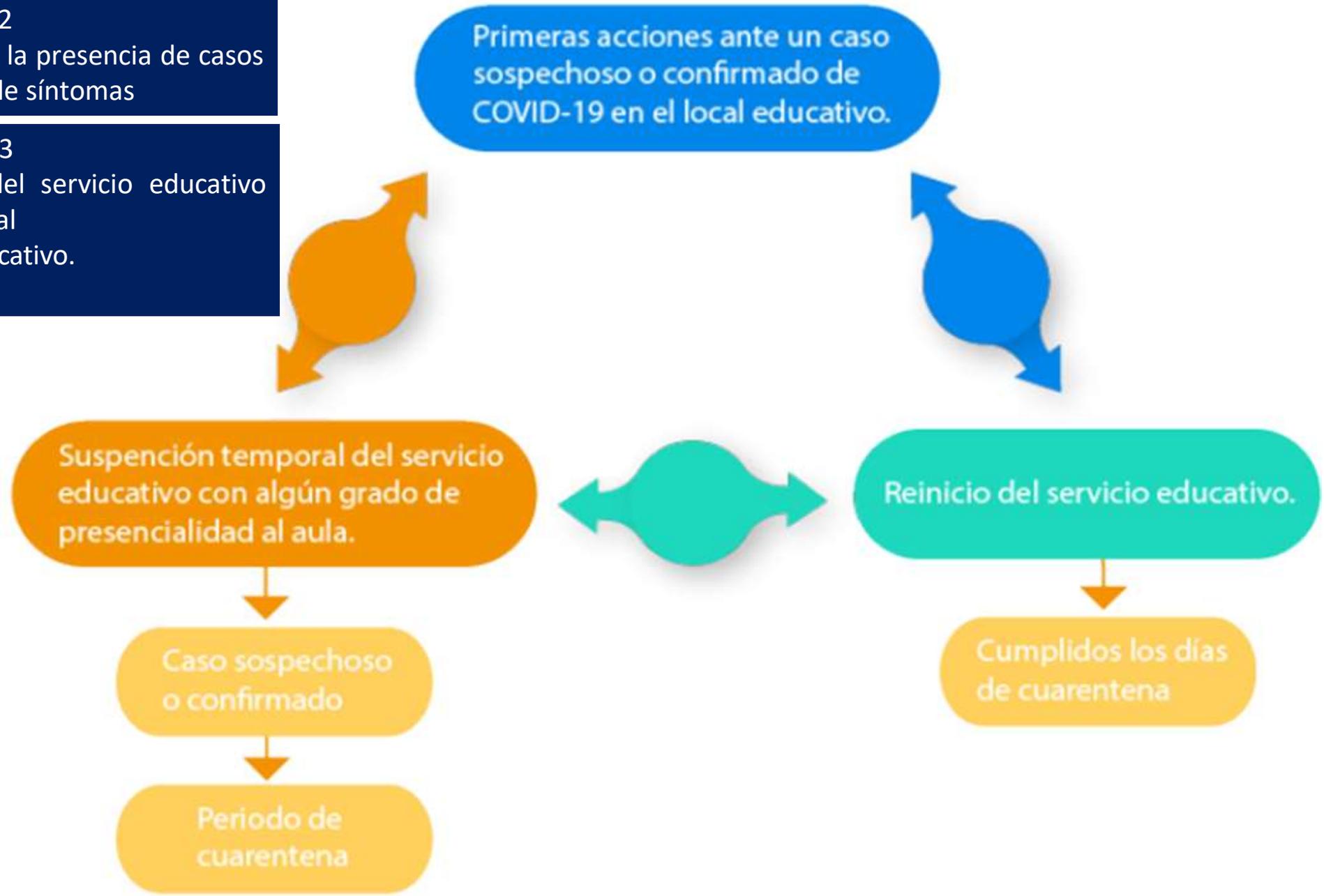
Sintomatología e identificación de casos

Medidas ante casos confirmados de COVID-19

- Determinar cuarentena por los días establecidos por MINSA. Asimismo, toda persona que haya tenido contacto con un caso confirmado también deberán hacer cuarentena. En ambos casos informar a MINSA o ESSALUD, y a la IE. Una persona sin síntomas y con contacto confirmado, deberá realizarse la prueba molecular.

*9.3.2
c)Medidas generales ante la presencia de casos confirmados o presencia de síntomas

*9.3.3
b)Suspensión temporal del servicio educativo semipresencial o presencial
c)Reinicio del servicio educativo.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

BLOQUE III

Responsabilidades



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Responsabilidades de la IE o programa educativo

Monitorear las condiciones de contexto donde se ubica la IE.

Registrar en el SIMON las condiciones de bioseguridad.

Garantizar que el personal de la IE con comorbilidad realicen el servicio a distancia.

Determinar la tipo de presentación de servicio educativo.

Cumplir con las disposiciones para la prevención y mitigación de la COVID-19 en el local escolar.

Requerir periódicamente la Declaración Jurada de Salud, así como las Listas de Chequeo de Vigilancia COVID-19.

Elaborar el PAT de manera coordinada con autoridades locales y organizacionales.

Adquirir los kits de higiene con cargo a los recursos en el marco del Programa de Mantenimiento 2022.

En caso de IE privadas, se organizan internamente para cumplir medidas de bioseguridad, provee mascarillas y protectores faciales para el personal.

Activar Windows



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Responsabilidades del docente

Hacer uso adecuado de equipos y bienes para la prestación del servicio.

Completar y suscribir la Declaración Jurada de Salud para identificar si pertenece al grupo de riesgo.

Participar en el programa de formación y capacitación 2022 en caso corresponda.

Anexo 2
RM N°531-2021-MINEDU

ANEXO 2 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE SALUD, CONDICIONES Y COMORBILIDADES

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Apellidos y nombres	
Unidad Orgánica/Oficina	
Teléfono de contacto	
Domicilio	
DNI	

Por medio de la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO, encontrarme dentro del grupo de servidores con riesgo vulnerable por tener:

Aspecto a evaluar	Marque lo correspondiente		Observaciones: tratado y/o controlado
	SI	NO	
1	Edad mayor de 65 años.		
2	Cáncer.		
3	Enfermedad renal crónica.		
4	Enfermedad pulmonar crónica: EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica); fibrosis pulmonar; hipertensión pulmonar; asma grave o no controlada.		
5	Afecciones cardíacas, tales como insuficiencia cardíaca, enfermedad de las arterias coronarias o miocardiopatías.		
6	Diabetes mellitus, tipo 1 y tipo 2.		
7	Obesidad (índice de masa corporal (IMC) de 30kg/m ² o más).		
8	Personas inmunodeprimidas (sistema inmunitario debilitado) por inmunodeficiencias primarias, uso prolongado de corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores.		



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

BLOQUE III

Preguntas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Formulando compromisos